Antonia Rubio Tapia (1 de 4)
Recaudadora Municipal en funciones
Fecha Firma: 15/06/2020
HASH: 3c08bdfe2ff725a9d295851594eb4ae8

María del Carmen Chueca Cabello (2 de 4)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 16/06/2020
HASH: d28c772265592681f9d64506be7c4623d

Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres (3 de 4)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 17/06/2020
HASH: acd8977229a6bf7f26ae81cd677776292

Expediente n.º: 3130/2019
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres Unicos
Procedimiento: Contrataciones

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 15 de junio de 2020, a las 11,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora de Accesibilidad Urbana en el municipio.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:4500000 Obras en construcción	
Valor estimado del contrato:201.517,66	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:201.517,66	IVA%:42.318,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido:243.836,37	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima:

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Dña. Carmen Chueca Cabello
Vicesecretaria - Interventora de la Corporación	Dña. Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres
Secretario Interventor de la Corporación (Vocal)	AUSENTE
Arquitecto Técnico Municipal (Vocal)	Dña. Beatriz García Díaz
Secretaria de la Mesa	Dña. Antonia Rubio Tapia

1. REVISION INFORME TECNICO

Emitido informe técnico de valoración de forma automática de las proposiciones de fecha 09.06.2020, según se detalla a continuación:

“ANTECEDENTES

Con motivo del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de MEJORA DE ACCESIBILIDAD URBANA en el municipio de Sevilla la Nueva, con un Presupuesto Base de Licitación de **201.517,66 euros (sin incluir I.V.A.)**, se solicita, por la mesa de contratación de fecha 8.06.2020, informe a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios cuantificables automáticamente que se puntuarán en orden decreciente conforme a la fórmula A) expresada en el apartado 19 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado*.

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Beatriz García Díaz (4 de 4)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 17/06/2020
HASH: 08002b1d491f0d017183638060335af2

La documentación remitida se refiere a las siguientes ofertas:

EMPRESAS LICITADORAS	
1	SABISA, S.L.
2	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
3	AUDECA, S.L.U.
4	LANTANIA, S.A.U.
5	QUANTUM GENETIC, S.L.
6	CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.
7	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
8	ASFALTOS VICALVARO, S.L.
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
11	TRAUXIA, S.A.
12	CONFORBRAS CONSTRUCCIONES, S.L.
13	DIVERSA DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.
14	CANTERAS CUADRADO, S.L.
15	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
16	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
17	LICUAS, S.A.
18	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALIA, S.L.
19	FUENCO, S.A.U.
20	EXTRANFER 97, S.L.

INFORME

Conforme al criterio valorable contenido en el punto A) del apartado 19 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, se puntuará, hasta un máximo de **70 puntos** obtenidos conforme a la fórmula expresada:

$$P_i = P_{máx} \times \frac{PBL\text{-}O_i}{PBL\text{-}O_{min}}$$

Siendo
Pi = Puntuación del licitador objeto de cálculo
Pmáx = Puntuación máxima otorgada al criterio (70)
PBL = Presupuesto Base de Licitación
Oi = Oferta del licitador objeto de cálculo
Omin = Oferta más baja de las presentadas a la licitación

1º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Porcentaje de baja (70 puntos)

A la vista de las proposiciones económicas presentadas conforme a la fórmula a aplicar en el punto A del apartado 19 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP se obtiene la

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

puntuación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA		OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
1	SABISA, S.L.	155.168,59	52,91
2	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	181.366,00	23,00
3	AUDECA, S.L.U.	162.362,77	44,70
4	LANTANIA, S.A.U.	161.113,36	46,12
5	QUANTUM GENETIC, S.L.	184.124,00	19,86
6	CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.	173.989,79	31,42
7	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	172.378,21	33,26
8	ASFALTOS VICALVARO, S.L.*	223.908,00	--------
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	197.487,30	4,60
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	140.195,82	70,00
11	TRAUXIA, S.A.	198.373,97	3,59
12	CONFORBRAS CONSTRUCCIONES, S.L.	160.811,09	46,47
13	DIVERSA DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.	179.004,31	25,70
14	CANTERAS CUADRADO, S.L.	171.290,00	34,51
15	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	151.128,92	57,52
16	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	184.641,61	19,26
17	LICUAS, S.A.	165.405,69	41,22
18	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALIA, S.L.	180.600,00	23,88
19	FUENCO, S.A.U.	191.204,80	11,77
20	EXTRANFER 97, S.L.	177.300,00	27,64

*Se desestima y no se valora la oferta presentada por la empresa ASFALTOS VICALVARO S.L. por superar el precio inicial de licitación, conforme se establece en el apartado 19 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Mejoras ofertadas (30 puntos)

Conforme al criterio contenido en el punto B. MEJORA del apartado 19 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP, se adjudicará hasta un máximo de 30 puntos al licitador que mayor puntuación obtenga de las mejoras que presente, conforme se recoge en ese mismo punto del Pliego.

La mejora especificada consistente en la ejecución, con las mismas características y condiciones técnicas del proyecto y de todos los documentos incluidos en el mismo, de la propuesta de ampliación de la actuación de dar continuidad a la acera en la Avenida Dos de Mayo, valorándose con la máxima puntuación (30 puntos) al licitador que mayor superficie de ejecución de acera oferte y con cero puntos si no se oferta la mejora, puntuándose el resto proporcionalmente.

Conforme a las propuestas de las empresas licitantes se ha procedido a su valoración exponiendo a continuación la puntuación propuesta en el cuadro siguiente:

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

EMPRESA LICITADORA	MEJORA. Superficie acera m^2	Ptos.

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

1	SABISA, S.L.	267,00	5,72
2	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	300,00	6,43
3	AUDECA, S.L.U.	700,00	15,00
4	LANTANIA, S.A.U.	0,00	0,00
5	QUANTUM GENETIC, S.L.	20,00	0,43
6	CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.	114,38	2,45
7	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	130,00	2,79
8	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	200,00	4,29
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	1.400,00	30,00
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	50,00	1,07
11	TRAUXIA, S.A.	512,00	10,97
12	CONFORBRAS CONSTRUCCIONES, S.L.	385,31	8,26
13	DIVERSA DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.	250,00	5,36
14	CANTERAS CUADRADO, S.L.	170,00	3,64
15	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	0,00	0,00
16	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	180,00	3,86
17	LICUAS, S.A.	468,00	10,03
18	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALIA, S.L.	180,00	3,86
19	FUENCO, S.A.U.	0,00	0,00
20	EXTRANFER 97, S.L.	50,00	1,07

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES.

De la valoración de las proposiciones económicas y mejoras de la obra obtenidas conforme a la fórmula establecida en el punto A, así como la valoración de las mejoras ofertadas señaladas en el punto B del apartado 19. Criterios de Adjudicación del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de obras de “MEJORA DE ACCESIBILIDAD URBANA” del municipio de Sevilla la Nueva, se obtiene el siguiente cuadro de puntuación final por orden decreciente de la valoración final:

EMPRESAS LICITADORAS		PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	70,00	1,07	71,07
2	AUDECA, S.L.U.	44,70	15,00	59,70
3	SABISA, S.L.	52,91	5,72	58,63
4	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	57,52	0,00	57,52
5	CONFORBRAS CONSTRUCCIONES, S.L.	46,47	8,26	54,73
6	LICUAS, S.A.	41,22	10,03	51,25
7	LANTANIA, S.A.U.	46,12	0,00	46,12
8	CANTERAS CUADRADO, S.L.	34,51	3,64	38,15
9	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	33,26	2,79	36,05
10	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	4,60	30,00	34,60
11	CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.	31,42	2,45	33,87
12	DIVERSA DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.	25,70	5,36	31,06

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

13	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	23,00	6,43	29,43
14	EXTRANFER 97, S.L.	27,64	1,07	28,71
15	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALIA, S.L.	23,88	3,86	27,74
16	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	19,26	3,86	23,12
17	QUANTUM GENETIC, S.L.	19,86	0,43	20,29
18	TRAUXIA, S.A.	3,59	10,97	14,56
19	FUENCO, S.A.U.	11,77	0,00	11,77
20	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	--------	4,29	4,29

Conforme a lo anteriormente expuesto, la oferta de **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** es la que resulta con una mayor puntuación.

El PCAP no establece los criterios para determinar en este procedimiento de licitación los parámetros objetivos que deberían permitir identificar los casos en que una oferta se considera anormal. Si bien es cierto que, el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, precisa los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, de forma que en el apartado 4 se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Realizado el cálculo descrito anteriormente, para calcular la baja de la oferta que resulta con mayor puntuación, descontando aquellas ofertas que superen en 10 unidades porcentuales la media aritmética, se obtiene una baja superior al 10.00 %.

Por este motivo, se cree conveniente solicitar al licitador una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar dicha oferta en estas condiciones, además de garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos, pudiendo, los órganos de contratación adoptar cualquier medida al respecto, en virtud del art. 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto la Mesa acuerda:

Primero.- Que se dé trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles a la mercantil **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, a los efectos de que justifique la valoración de su oferta.

Segundo.- Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado, se remitirá las mismas a los Servicios Técnicos a los efectos de la emisión del informe correspondiente en el que, motivadamente, ha de indicarse si por la justificación realizada en el trámite de audiencia por la Mercantil antes referida, entiende viable su oferta.

Tercero.- Realizado el informe técnico indicado en el apartado precedente, se reunirá, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas.

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

El Presidente da por terminada la reunión a las 11,15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5E7FELQWM4PZERS6ZMMXXN42F | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7